RESOLUCIÓN PR / DL N° 577 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS"*, **ID N° 411.415".**

Asunción, 07 de julio de 2022

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 16 de mayo de 2022; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de mayo de 2022, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 60–434/200/2022 de fecha 13 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50-368/2022 de fecha 23 de junio de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-520/258/2022 de fecha 06 de julio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° 60-520/2022; y,

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 16 de mayo de 2022, en marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS"*, ID N° 411.415, los oferentes, AGUSTÍN SERVÍN AYALA y DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ, han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de mayo de 2022, el Comité de Evaluación recomienda: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS"*, ID N° 411.415, a la firma ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN AYALA, por un monto total de Gs. 245.860.140 (*Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta mil ciento cuarenta)* IVA incluido.

Que, por Nota Interna DOC N° 60–434/200/2022 de fecha 13 de junio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación a la Dirección Jurídica y solicita Dictamen.

Que, por Nota Interna DJU-50-368/2022 de fecha 23 de junio de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", modificada por Ley Nro. 2199/2003, que en su art. 22 dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente:... I) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos..." la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, para que dicte la resolución correspondiente".*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Abg. Elizabeth Paniagua
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Que, por Nota Interna DOC N° 60-520/258/2022 de fecha 06 de julio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 577 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS"*, **ID Nº 411.415".**

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- "*Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 577 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS"*, **ID Nº 411.415".**

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°. - ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 para la "*ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS*", ID N° 411.415, a la firma ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN AYALA, por un monto total de Gs. 245.860.140 (*Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta mil ciento cuarenta*) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTE NRO: 1 EQUIPOS FOTOGRAFICOS

1) ASATEC INGENIERÍA DEL ING. AGUSTIN SERVIN AYALA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA	Unidad	UNIDAD	2	CANON	JAPON	24.415.380	48.830.760
2	LENTE FOTOGRÁFICO UNO	Unidad	UNIDAD	1	CANON	JAPON	23.936.400	23.936.400
3	LENTE FOTOGRÁFICO DOS	Unidad	UNIDAD	2	CANON	JAPON	22.591.410	45.182.820
4	LENTE FOTOGRÁFICO TRES	Unidad	UNIDAD	1	CANON	JAPON	22.591.410	22.591.410
5	FLASH PARA CÁMARA	Unidad	UNIDAD	2	CANON	JAPON	2.763.600	5.527.200
6	BATERÍA PARA CÁMARA	Unidad	UNIDAD	4	CANON	JAPON	957.000	3.828.000
								149.896.590

LOTE 2- CAMARA FILAMADORA,

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	CAMARA FILMADORA	Unidad	UNIDAD	1	SONY	JAPON	31.027.980	31.027.980
2	BATERIA PARA FILMADORA	Unidad	UNIDAD	2	SONY	JAPON	810.000	1.620.000
								32.647.980

LOTE 3 - LUZ LED

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	LUZ LED	Unidad	UNIDAD	1	YONGNUO	CHINA	1.732.400	1.732.400
								1.732.400

LOTE 4 - MICROFONO SOLAPERO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	MICROFONO SOLAPERO	Unidad	UNIDAD	2	DJI	CHINA	3.963.400	7.926.800
								7.926.800

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa
Abg. Elizabeth Paniagua Arredera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 577/22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS"*, ID Nº 411.415".

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LOTE 5 - MICROFONO PARA CAMARA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	MICROFONO PARA CAMARA	Unidad	UNIDAD	1	RODE	AUSTRALIA	2.063.100	2.063.100
								2.063.100

LOTE 6 - TRIOIDE PARA CAMARA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	TRIPODE PARA CAMARA	Unidad	UNIDAD	2	MANFROTTO	ITALIA	4.888.020	9.776.040
								9.776.040

LOTE 7- MOCHILA PARA CAMARA,

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	MOCHILA PARA CAMARA	Unidad	UNIDAD	3	BENRO	CHINA	1.260.000	3.780.000
								3.780.000

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LOTE 8 - CORREA PARA CAMARA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	CORREA PARA CAMARA	Unidad	UNIDAD	2	STRAP PIRE	NACIONAL	660.000	1.320.000
								1.320.000

LOTE 9 - SOPORTE PARA FONDO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	SOPORTE PARA FONDO	Unidad	UNIDAD	1	INCOFLASH	BRASIL	1.421.750	1.421.750
								1.421.750

LOTE 10 - FONDO FOTOGRAFO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	FONDO FOTOGRAFICO	Unidad	UNIDAD	3	BD	EEUU	1.172.610	3.517.830
								3.517.830

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

LOTE 11 - CAJA DE LUZ UNO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	CAJA DE LUZ UNO	Unidad	UNIDAD	1	NICEFOTO	CHINA	1.181.250	1.181.250
								1.181.250

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paguayos
(PETROPAR)

LOTE 12 - CAJA DE LUZ DOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	CAJA DE LUZ DOS	Unidad	UNIDAD	2	GODOX	CHINA	989.000	1.978.000

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 577 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS"*, **ID Nº 411.415".**

								1.978.000
LOTE 13 - KIT DE LUZ LED								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio total Gs.**
1	KIT DE LUZ LED	Unidad	UNIDAD	1	EIRMAI	CHINA	1.800.000	1.800.000
								1.800.000
LOTE 14- KIT FLASH PARA ESTUDIO,								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio total Gs.**
1	KIT FLASH PARA ESTUDIO	Unidad	UNIDAD	1	GODOX	CHINA	11.996.400	11.996.400
								11.996.400
LOTE 15 - REBOTADOR								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio total Gs.**
1	REBOTADOR	Unidad	UNIDAD	2	GODOX	CHINA	385.000	770.000
								770.000
LOTE 16 - ESTABILIZADOR PARA CAMARAS								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio total Gs.**
1	ESTABILIZADOR PARA CAMARAS	Unidad	UNIDAD	1	ZHIYUN	CHINA	9.760.000	9.760.000
								9.760.000
LOTE 17 - TRANSMISOR INALAMBRICO								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio total Gs.**
1	TRANSMISOR INALAMBRICO	Unidad	UNIDAD	1	GODOX	CHINA	1.085.000	1.085.000
								1.085.000
LOTE 18- MEMORIA PARA FILMADORA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio total Gs.**
1	MEMORA PARA FILMADORA	Unidad	UNIDAD	2	SANDISK	EEUU	322.500	645.000
								645.000
LOTE 19 - TRIPOIDE PARA FILMADORA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio total Gs.**
1	TRIPOIDE PARA FIAMDORA	Unidad	UNIDAD	1	BENRO	CHINA	2.562.000	2.562.000
								2.562.000

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 577/22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS"*, **ID N° 411.415".**

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Dirección de Comunicación quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en los Objeto de Gastos 343 – "*Útiles y materiales eléctricos*" 346 "*Repuestos y accesorios menores*" y, 538 "*Herramientas, aparatos e instrumentos en general*" - Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES